

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.247

Sábado 7 de Mayo de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2124502

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 15 EXENTO, DE 2022, Y ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN ESPECIAL PARA EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES

Santiago, 2 de mayo de 2022.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 25 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 1 N° 22 del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón, y demás antecedentes tenidos a la vista.

Considerando:

Que, el artículo 81 letra a) del DFL N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, dispone que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, en los casos de exclusiva confianza.

Que, el cargo de Subsecretario(a) de Servicios Sociales es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República.

Decreto:

1°.- Déjese sin efecto, a contar del 19 de abril de 2022, el decreto exento N° 15, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

2°.- Determínase que, por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto producirá sus efectos a contar del 19 de abril de 2022, sin esperar su total tramitación, estableciendo el siguiente orden de subrogación especial para el cargo de Subsecretario(a) de Servicios Sociales, en caso de ausencia o impedimento del titular, en el orden de prelación que se indica:

Primer orden de subrogancia:

Jefe(a) de la División de Promoción y Protección Social.

Segundo orden de subrogancia:

Jefe(a) de la División de Focalización.

Tercer orden de subrogancia:

Jefe(a) de la División de Administración y Finanzas.

3°.- Remítase copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Servicios Sociales, a la División de Administración y Finanzas, a la División de Promoción y Protección

CVE 2124502

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Social, a la División de Focalización, al Gabinete de la Subsecretaría de Servicios Sociales, a la Fiscalía y a la Oficina de Partes.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jeanette Vega Morales, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Francisca Perales Flores, Subsecretaria de Servicios Sociales.

